MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N°474 2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG N° 79/2011

Construcción de Sistemas Integrados de Estaciones de Pesaje y Control Policial en la Ruta N° 10 "Residentas"

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411, República del Paraguay, representada para este acto por S.E.**WALTER CAUSARANO**, con Ministro Sustituto, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CARAGUATAY S.A.,** domiciliado en Iturbe N° 2419 c/ Roque González de Santacruz, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **RUBEN CARDOZO FARIÑA,** con C.I. Nº 633.608, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 79/2011, en fecha 26 de abril de 2011 como resultado del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 158/2010, en el marco del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Contrato de Préstamo 1822/OC-PR BID aprobado por Ley 3.370/2007, adjudicado por Resolución Ministerial N° 679/2011 de fecha 14 de abril de 2.011. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1835/2014 de fecha 22/12/2014

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 se integra al Contrato SG Ministro N° 79/2011 y está a su vez integrado por:

(a) Resolución Ministerial N° 1835 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1
(b) Documentación técnica:

- ANEXO 1: Lista de cantidades y sus precios
- ANEXO 2: Computo Métrico
- ANEXO 3: Cronograma físico – financiero y Curva de Avance
- ANEXO 4: Análisis de precios unitarios de Ítems Nuevos
- ANEXO 5: Planos de Obra
- ANEXO 6: Especificaciones técnicas de Ítems Nuevos
- ANEXO 7: Antecedentes Varios

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 02-13, objeto del gasto específico 520-521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

CARAGUATAY S.A.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto del contrato original de la obra es de Gs 5.741.330.357 (Guaraníes Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Trescientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta y Siete) IVA incluido, con las modificaciones propuestas en el presente Convenio Modificatorio N° 1 se alcanza la suma de Gs. 5.961.272.526 (Guaraníes Cinco Mil Novecientos Sesenta y Un Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Veinte y Seis) IVA Incluido.

El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del contrato original en Gs. 219.942.169 (Guaraníes Doscientos Diez y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve) IVA incluido, que representa un incremento de 3,83% sobre el monto contractual original.

4.2 No serán objeto de reajuste los precios unitarios nuevos.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo N° 1 "Lista de Cantidades y sus Precios",** del presente Convenio.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. En el presente Convenio Modificatorio Nº1, se establece el 29 de Abril de 2014 como fecha de terminación de ejecución de las obras. El plazo para la ejecución de la capacitación del servicio será de 6 (seis) meses a partir del Certificado de Terminación de la Obra.
6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato, ampliándola hasta 18 MESES a partir de la emisión del Certificado de Terminación de Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

7.1. El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo N° 3 "Cronograma físico – financiero y Curva de Avance"**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2014.

Ing. **RUBEN CARDOZO FARIÑA**
POR EL CONTRATISTA
CARAGUATAY S.A.

WALTER CAUSARANO
POR EL CONTRATANTE